



Sección *Administrativa*

Clase

Serie

Materia

Asunto

Octubre 10 -

1825 -

Lto de 825.

Nº 10.

Exposición del fono: presentando una Nota del Sr.º del
Consejo en que se propone sobre la Suspensión del Arrepto de
19, en Sep.º de Comisión de Miras.
10 de octubre

M^{rs} W. King. de la Chambre

A este Ministro ha dirigido el Sr. del Consejo con fecha 3 del q^{to} siglo la copia q^{ta} la letra dice así = ^{2o} Y Removiendo à los J^{es} Decretos de 23, 24 y 27 del J^{to} sobre sueldos de la Corte de Justicia el q^{to} permite à los Obispos q^{ue} no tengan cuidado de almas, dedicarse al labrío de uinay, y en el q^{to} se manda revocarse publicamente y respetar los Misterios de n^{ra}. Religión y ceremonias sagradas, todo con la sancion del Consejo dando se que la declaratoria de esta Asamblea de 19 del J^{to} Septiembre. Tambien acompaño el Decreto de 19 de Sept^{bre} ultimo en q^{to} se manda emitir en Villa C^{ap}al. la Excoquiual de esta Ciudad, firmada p^{or} el Presidente y autorizada p^{or} mi conq^{ue}lido y^o este, no haviendo que rido hacerte de mi parte p^{or} considerar q^{ue} la sancion inserta no haviendo estado en sesion uno de los tres individuos q^{ue} concurren

por, he fregado q^{ta} tanta tuerca en p^{ra}ma-
bilidad, consiguiente a la falta de los debe-
do q^{ta} me impone la Ley como Secretario
supuesto q^{ta} se contiene a lo dispuesto
expresa y terminantem^{te} en el art.^o 6.^o del
reglam^{to}. y declaratoria citada. Todo lo q^{ta}
digo a U.^{ta} q^{ta} lo ponga en conoci^{to} del
Gefe Sup.^{to} q^{ta} su inteligencia, acusandome
recibo de los quates Decretos remitidos.

Y hacienda f^{to} en conoci^{to} del
Gefe Sup.^{to} me ha precedido la inerte
a U.^{ta} q^{ta} se dignen ponerla en conoci^{to}
de la Asamblea, con el fin de q^{ta} se le hagan
los prevenciones conducentes q^{ta} obren con-
vierto en el particular, y q^{ta} en lo
sucesivo haga una regla fija q^{ta} evite
semejantes ocurrencias.

Y de su r^{ta} con el ^{objeto} indicado todigo a
U.^{ta}

Dios, Union, Libertad. San Jose Octu-
bre 10. de 1825.

Manuel Aguilar